

**RESOLUCION No 213.
(AGOSTO 20 DE 2021)**

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley de Presupuesto 2063 de noviembre 28 de 2020 del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 001 del 06 enero de 2021, Resolución 12 del 4 de febrero 2021, Resolución 24 del 19 de febrero 2021, Resolución 27 del 24 de Febrero de 2021, la Resolución 034 de 3 de marzo de 2021, la Resolución 041 del 12 de Marzo de 2021, la Resolución 049 del 17 de Marzo de 2021, la Resolución 056 del 26 de Marzo de 2021, la Resolución 059 del 30 de Marzo de 2021, la Resolución 062 del 7 Abril del 2021, la Resolución 067 del 13 Abril de 2021, la Resolución 071 del 20 Abril de 2021, la Resolución 094 del 26 de Mayo de 2021, la Resolución 098 de junio 3 de 2021, Resolución 100 de Junio 8 de 2021, Resolución 155 de Julio 14 de 2021, Resolución 195 de Agosto 6 de 2021 , Resolución 197 de Agosto 10 de 2021 y Resolución 198 de Agosto 13 de 2021.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCIÓN	Fuente	REC	SIT	VALOR CONTRACREDITO
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	124.927.971,63
TOTAL CONTRACREDITOS										124.927.971,63
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESCRIPCIÓN	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20	CSF	5.000.000,00
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Propios	20	CSF	50.000.000,00
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Propios	20	CSF	9.327.971,63
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Propios	20	CSF	4.000.000,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	10.000.000,00
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Propios	20	CSF	46.600.000,00
TOTAL CREDITOS										124.927.971,63

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (20) días del mes de Agosto de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

NEYL GRISALES ARANA

Rector

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
AV 4 norte No 34an-18 No PBX 6553333